

LESVIA MARIA MONTALVO DIAZ
ABOGADA ESPECIALISTA EN PROCESOS DE FAMILIA

Sincelejo febrero12 de 2024

Señor (a)
JUEZ PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SINCELEJO
Ciudad

Referencia: DEMANDA EJECUTIVA DE ALIMENTOS –
RAD.700013110001202300498-00
Demandante: ROMARIO GUTIERREZ TUIRAN
Demandada: DARYS MARGOTH CANTILLO PATERNINA

LESVIA MARIA MONTALVO DIAZ, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Sincelejo (Sucre) identificada con C.C. 45.440.222 de Cartagena y T.P. 29898 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando como apoderada del señor ROMARIO GUTIERREZ TUIRAN, mediante el presente escrito, de manera respetuosa, presento ante usted solicitud de corrección del auto de mandamiento ejecutivo y los oficios que ordenan las medidas cautelares ya que no corresponden al presente proceso, de tal manera que hasta la fecha no se ha hecho efectivo el mandamiento ejecutivo en detrimento de los intereses del niño EMILIANO GUTIERREZ CANTILLO. Agradezco la prioridad que la situación amerita ya que el mencionado niño no está recibiendo la cuota alimentaria que le corresponde estando obligada la madre demandada.

Atentamente,



LESVIA MARIA MONTALVO DIAZ
C.C. 45.440.222 de Cartagena
T.P. 29898 del C. S de la Judicatura